



AMAT

ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

1900 - 2025

125
Mutuas
colaboradoras con la **Seguridad Social**

a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

 **CONACEE**
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

EL ABSENTISMO LABORAL DERIVADO DE CONTINGENCIAS COMUNES (CC)
EN EL SECTOR DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EN ESPAÑA Y
PRESTACIONES ESPECIALES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES

Pedro Pablo Sanz Casado
Director Gerente de AMAT

20 de Febrero de 2025

1900 - 2025

125

a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

Mutuas

colaboradoras con la **Seguridad Social**

Las Mutuas ...

1900 - 2025

125
Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

Nacieron en el **año 1900**, con la **Ley de Accidentes de Trabajo, "Ley Dato"**:

- Responsabilidad objetiva del empresario
- Constitución de las Asociaciones de Mutuas de Seguros de Accidentes de Trabajo

Se creó en **1963** de la **Ley de Bases de la Seguridad Social**: constitución de un Sistema de Protección Social único, incluyendo a las Mutuas

Nacieron en **1984** las **Comisiones de Prestaciones Especiales de las Mutuas**

En **1995** se **amplían las funciones de las Mutuas al gestionar la prestación por ITCC**, y se empiezan a **realizar las actividades preventivas previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**

Creación de la Prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia Natural en 2009

Nacimiento del Sistema Específico de Protección por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos (CATA) en 2010

Establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales (BONUS) en 2010

Creación de la prestación para cuidar a los menores afectados de Cáncer u otra Enfermedad Grave (CUME) en 2011

Publicación en 2014 de la “Ley de Mutuas”, por la que modifica el TRLGSS

Cooperación de las Mutuas en el COVID-19 durante los años 2020-2022

Gestión de la prestación de cese de actividad ante catástrofes naturales:

- Erupción del **Volcán Cumbre Vieja** de la Isla de La Palma (19 de abril de 2021)
- Depresión Aislada en Niveles Altos (**DANA**) en la provincia de Valencia (28 de octubre de 2024)

**En los Centros Especiales de Empleo y España,
2024...**

8.716.663

**Procesos de Incapacidad
Temporal por enfermedades
y accidentes no laborales**



**28.987
Millones de €**

**Coste en Prestaciones
Económicas de la Seg. Social
y Coste Directo Empresa**



99,07%

**De incremento del gasto en
los últimos 6 años**



**Datos del Total Sistema
en el territorio Nacional**

5.894.168

Procesos de Incapacidad Temporal por enfermedades y accidentes no laborales



18.109
Millones de €

Coste en Prestaciones Económicas de las Mutuas y Coste Directo Empresa



97,09%

De incremento del gasto en los últimos 6 años



1.283.852

Trabajadores tardan en recuperar su salud 30 días más de lo necesario



Datos del Sector de Mutuas en el territorio Nacional

73.533

Procesos de Incapacidad Temporal por enfermedades y accidentes no laborales



**102
Millones de €**

Coste en Prestaciones Económicas de las Mutuas y Coste Directo Empresa



101,15%

De incremento del gasto en los últimos 3 años

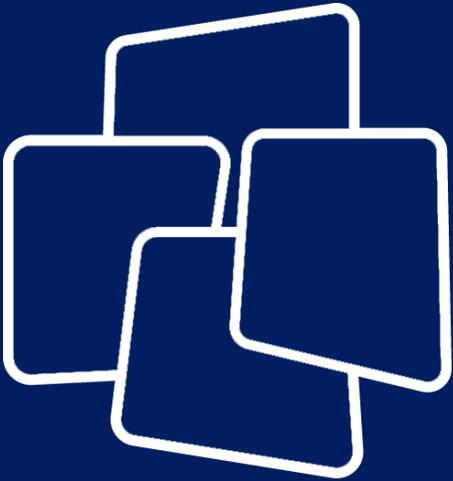


8.855

Trabajadores tardan en recuperar su salud 24 días más de lo necesario

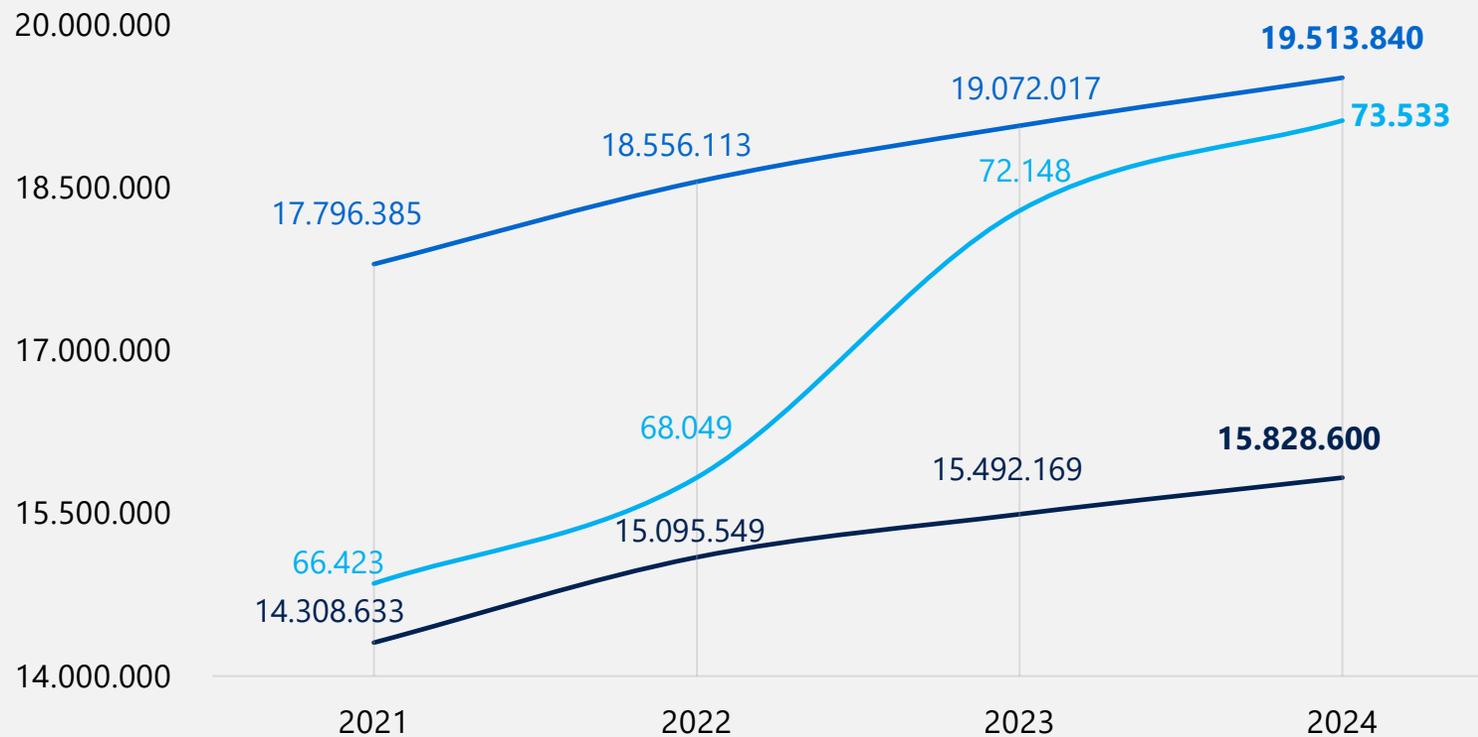


Datos del Sector de Mutuas en el Sector Centros Especiales de Empleo



Población Protegida Media por ITCC

Sector de Mutuas y Total Sistema de la Seguridad Social (EEGG + Mutuas)

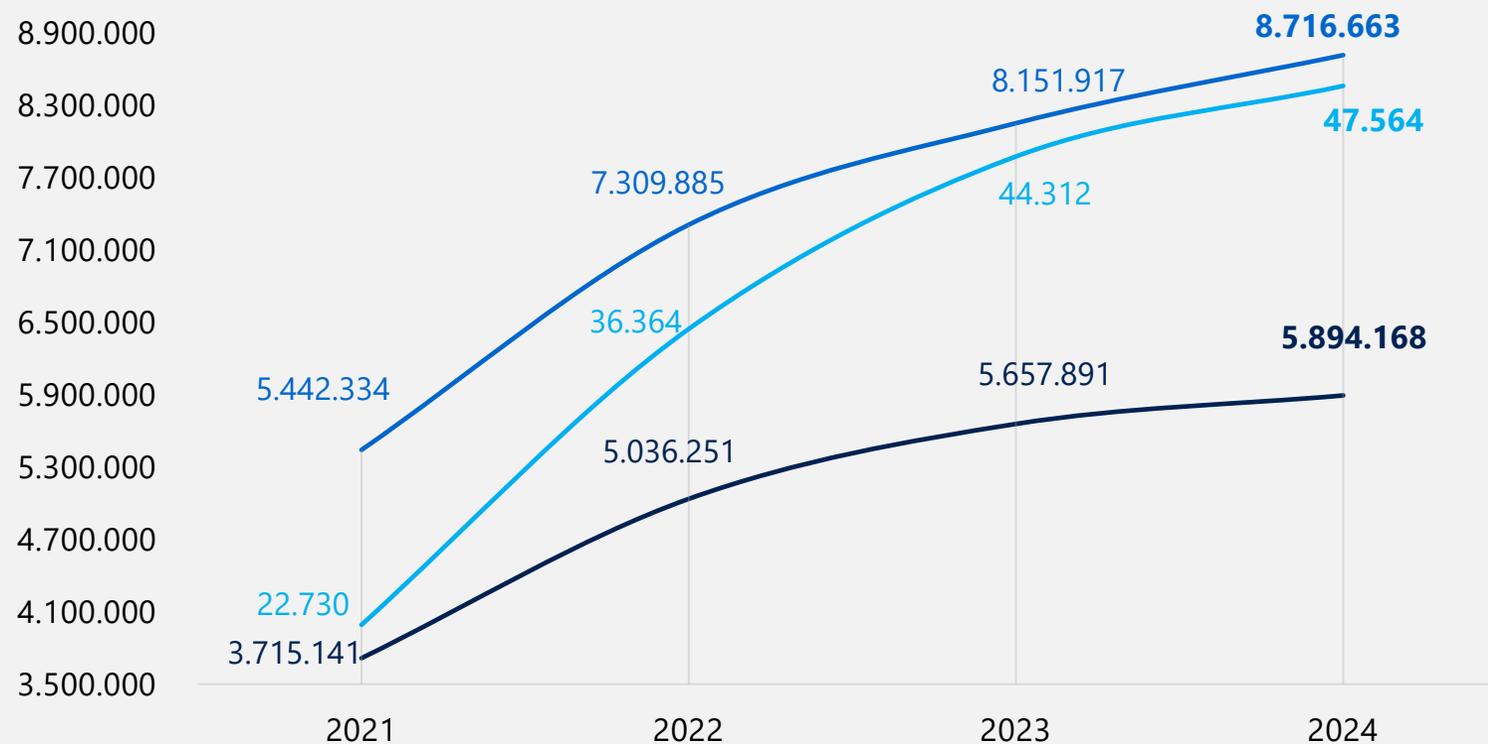


	Variación 2024-2023	Variación 2024-2021
NACIONAL SISTEMA	2,32%	9,65%
NACIONAL MUTUAS	2,17%	10,62%
CENTROS ESPECIALES EMPLEO MUTUAS	1,92%	10,70%

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y Aplicativo Resina, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Procesos Iniciados por ITCC

Sector de Mutuas y Total Sistema de la Seguridad Social (EEGG + Mutuas)

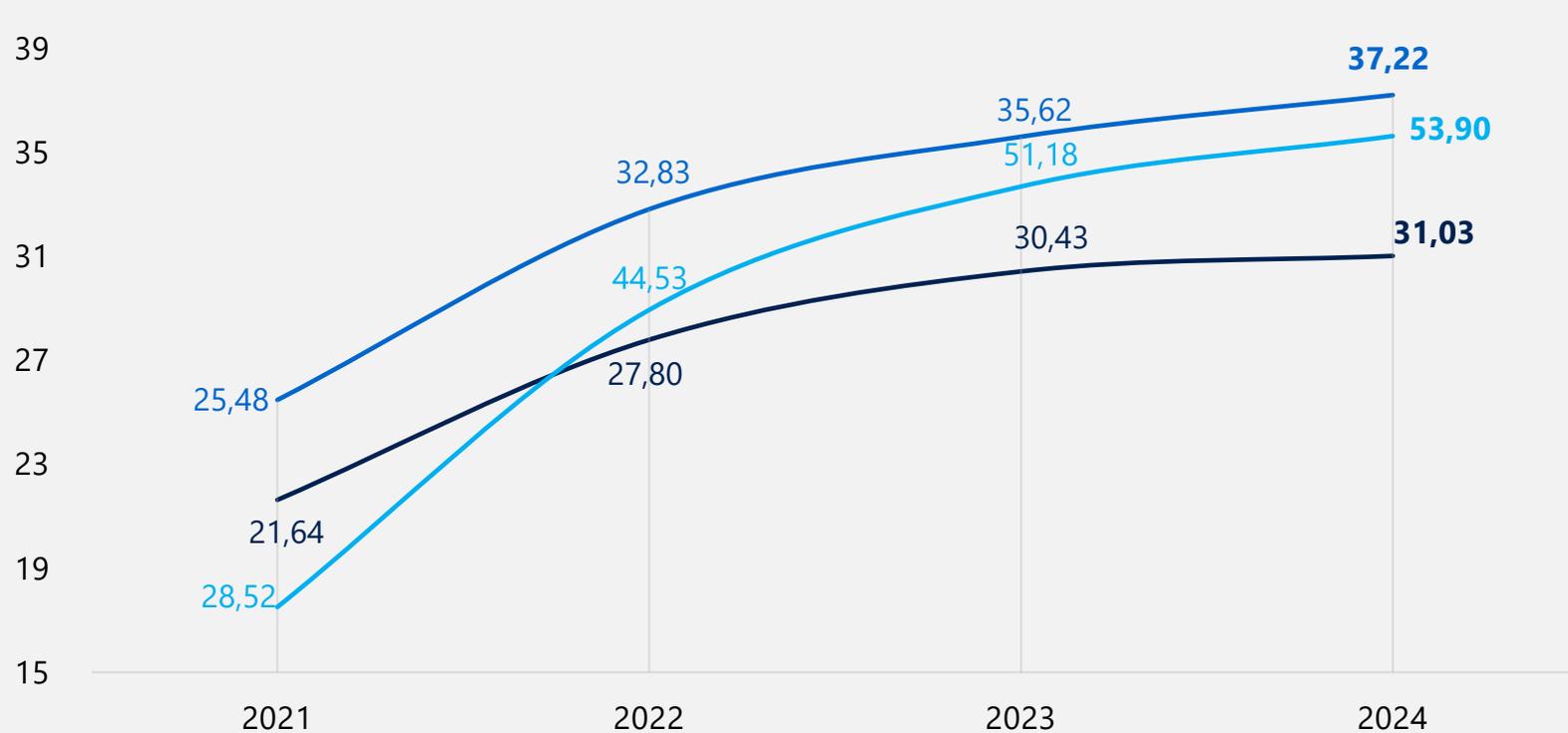


	Variación 2024-2023	Variación 2024-2021
NACIONAL SISTEMA	6,93%	60,16%
NACIONAL MUTUAS	4,18%	58,65%
CENTROS ESPECIALES EMPLEO MUTUAS	7,34%	109,26%

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y Aplicativo Resina, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Incidencia Media Mensual por cada 1.000 trabajadores protegidos por ITCC

Sector de Mutuas y Total Sistema de la Seguridad Social (EEGG + Mutuas)

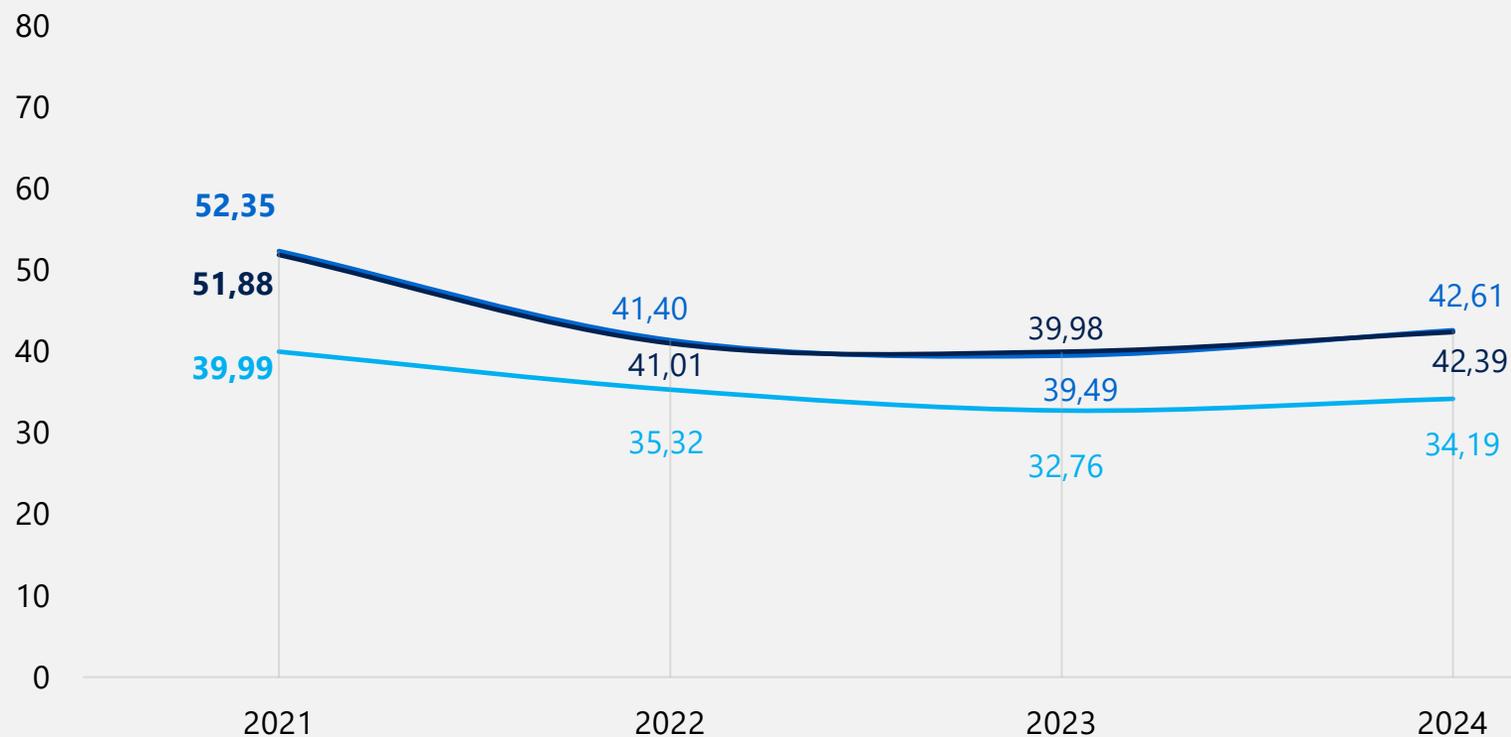


	Variación 2024-2023	Variación 2024-2021
NACIONAL SISTEMA	4,51%	46,07%
NACIONAL MUTUAS	1,96%	43,42%
CENTROS ESPECIALES EMPLEO MUTUAS	5,32%	89,02%

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y Aplicativo Resina, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Duración Media de los Procesos Finalizados por ITCC

Sector de Mutuas y Total Sistema de la Seguridad Social (EEGG + Mutuas)

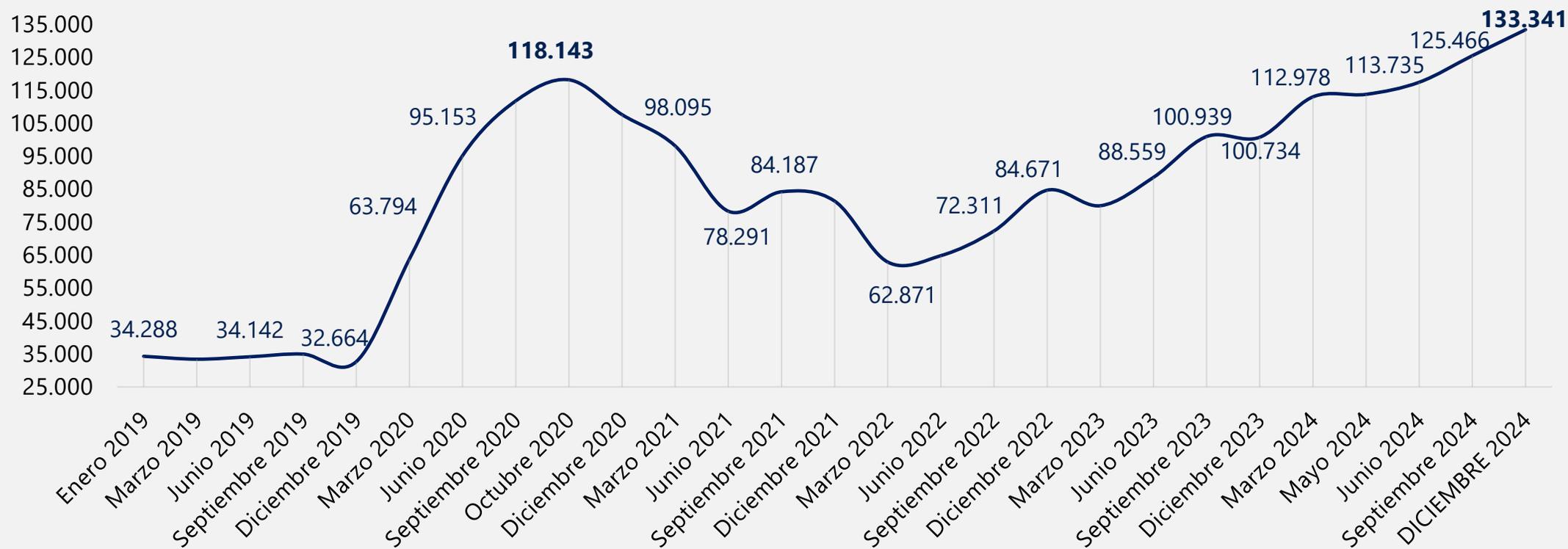


	Variación 2024-2023	Variación 2024-2021
NACIONAL SISTEMA	7,90%	-18,61%
NACIONAL MUTUAS	6,03%	-18,29%
CENTROS ESPECIALES EMPLEO MUTUAS	4,39%	-14,49%

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y Aplicativo Resina, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Procesos en vigor de ITCC con duraciones superiores a 365 días España

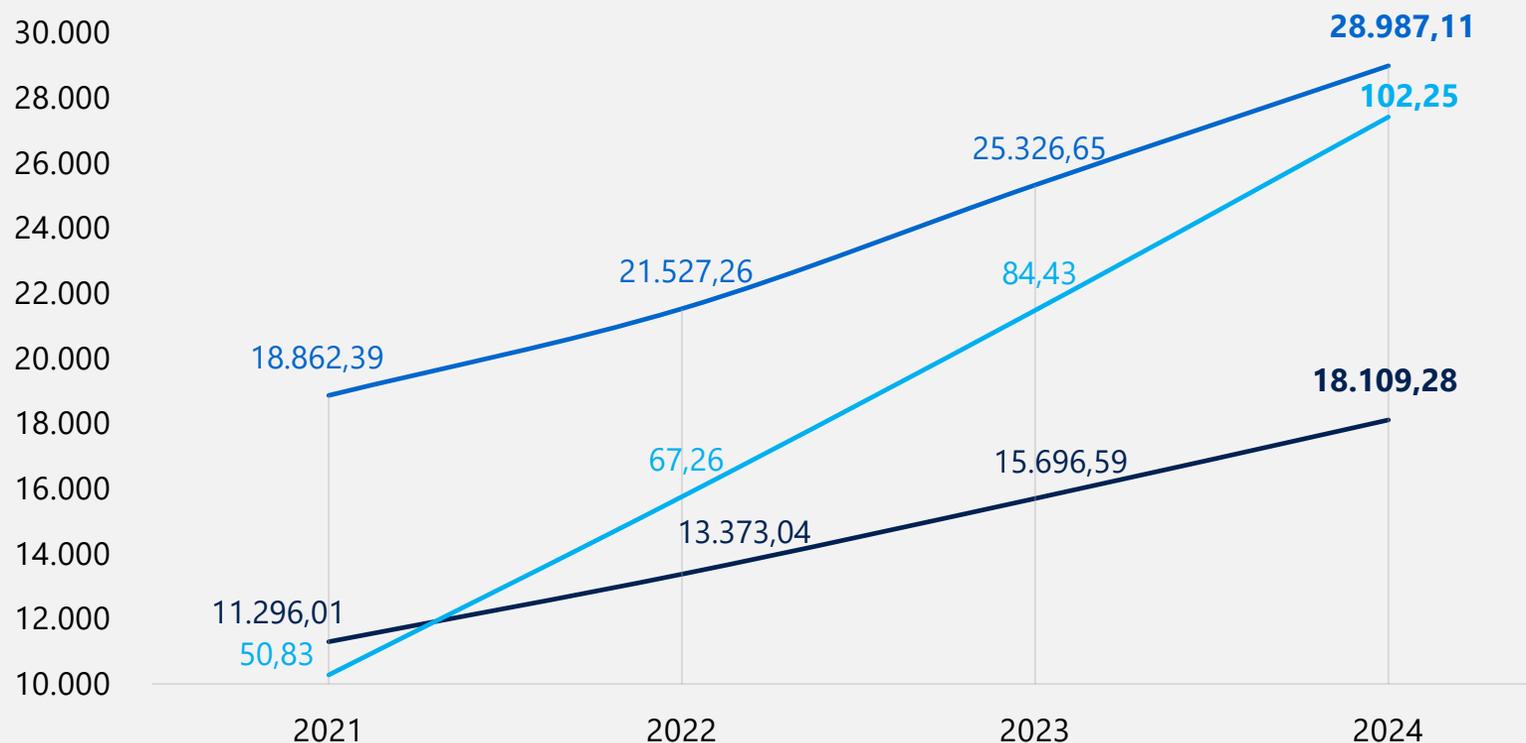
Sector de Mutuas



Fuente: Aplicativo Resina, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Coste Prestaciones Seguridad Social + Coste Directo Empresa por ITCC

Sector de Mutuas y Total Sistema de la Seguridad Social (EEGG + Mutuas) (Millones de euros)



	Variación 2024-2023	Variación 2024-2021
NACIONAL SISTEMA	14,45%	53,68%
NACIONAL MUTUAS	15,37%	60,32%
CENTROS ESPECIALES EMPLEO MUTUAS	21,10%	101,15%

Fuente: Estimaciones realizadas por AMAT a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y del Aplicativo Resina, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**Propuestas de
mejora para la
gestión y el
control de la
ITCC**

Propuestas de mejora para la gestión y el control de la ITCC

- ✓ **Facultar** a las **Mutuas** para poder realizar una **gestión integral** de los procesos de **baja** derivados de **ITCC**, al menos en **patologías traumatológicas** y **psicológicas**, pudiendo dar el **alta médica**.
- ✓ **Incentivar** a la **supresión** de los **complementos** y **mejoras** adicionales a la prestación de ITCC, vía negociación de los Convenios Colectivos, **creando el adecuado clima social**.
- ✓ **Reducir** por Ley el **porcentaje** de **aplicación** a la base reguladora para el **cálculo** de la **prestación económica** de la **ITCC**, ello sin perjuicio de ponderarlo en función de la gravedad de la enfermedad o accidente común que sufra el Trabajador.



Propuestas de mejora para la gestión y el control de la ITCC

- ✓ **Suprimir** por Ley la **prestación económica** en procesos de ITCC, con cargo a las Empresas, entre el **día 4 y el 15** del proceso.
- ✓ **Devolver** a las **Mutuas** la **competencia** para actuar en procesos derivados de ITCC, con una duración superior a los **365 días**.
- ✓ **Financiar suficiente y adecuadamente** la **ITCC** en las Mutuas, elevando el coeficiente general de la fracción de cuota que perciben al **8%** y estableciendo un mecanismo adicional de financiación para aquellas entidades que lo necesiten, para **situar** en "**punto de equilibrio**" la **cuenta de gestión** de las **Contingencia Comunes**.



¿Por qué estamos permitiendo que ...



...**1.283.000 trabajadores** tarden más de **30 días más** en **recuperar su salud** en **España**, y **8.855 trabajadores** tarden **24 días más** en recuperar su salud en el **Sector de los Centros Especiales de Empleo?**

...no se acepte que las **Mutuas ayuden a reducir** las listas de espera en la **Sanidad Pública?**

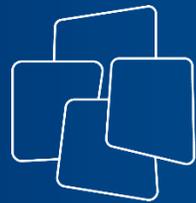


...las **Empresas** y la **Seguridad Social** gasten **innecesariamente** más de **3.086 millones de euros** al año a nivel Nacional, y más de **14 millones** en el **Sector de los Centros Especiales de Empleo?**



PRESTACIONES ESPECIALES:

CATÁLOGO DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL



AMAT

ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

PRESTACIONES ESPECIALES

1900 - 2025

Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

125
a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

Las conocidas como Prestaciones Especiales son **prestaciones de asistencia social que reconocen las Comisiones de Prestaciones Especiales de las Mutuas a los trabajadores que han sufrido un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Profesional.**

**Artículo 96.1.c)
del TRLGSS**

Aportación de un 10% del excedente de la dotación de la Reserva de Estabilización de C.P, destinado al pago de prestaciones de asistencia social autorizadas

**Resolución de la DGOSS del 28
de octubre de 2019**

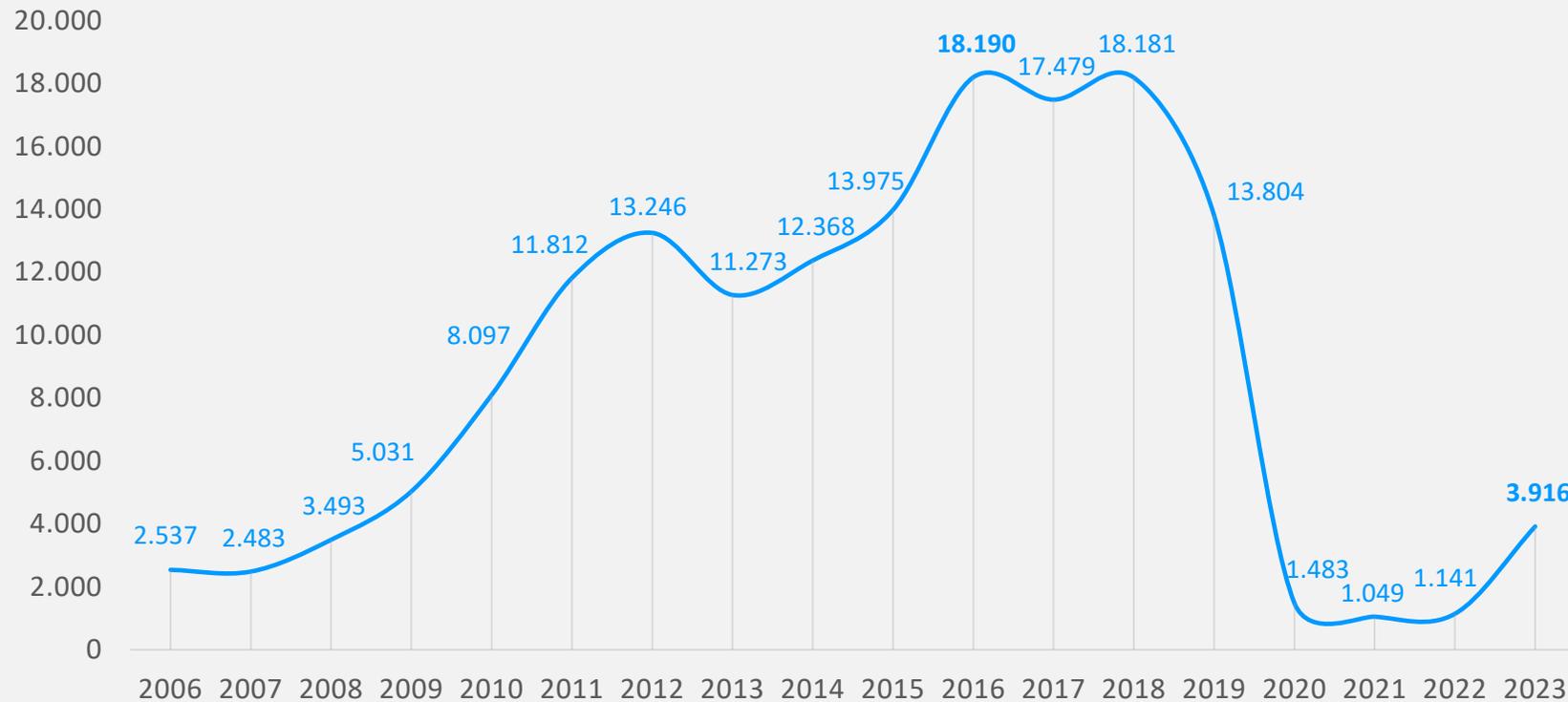
Desarrollo de las disposiciones generales que orienten a las Comisiones de Prestaciones Especiales de las Mutuas, mediante la elaboración del Catalogo

**Real Decreto 435/2022, de 14
de junio**

Modificación del artículo 67 del R.D 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas: flexibilización de acceso a las prestaciones

PRESTACIONES ESPECIALES

Evolución del número de Perceptores de las Prestaciones Especiales



	Variación 2023-2022	Variación 2023-2006
NACIONAL	243,21%	54,36%

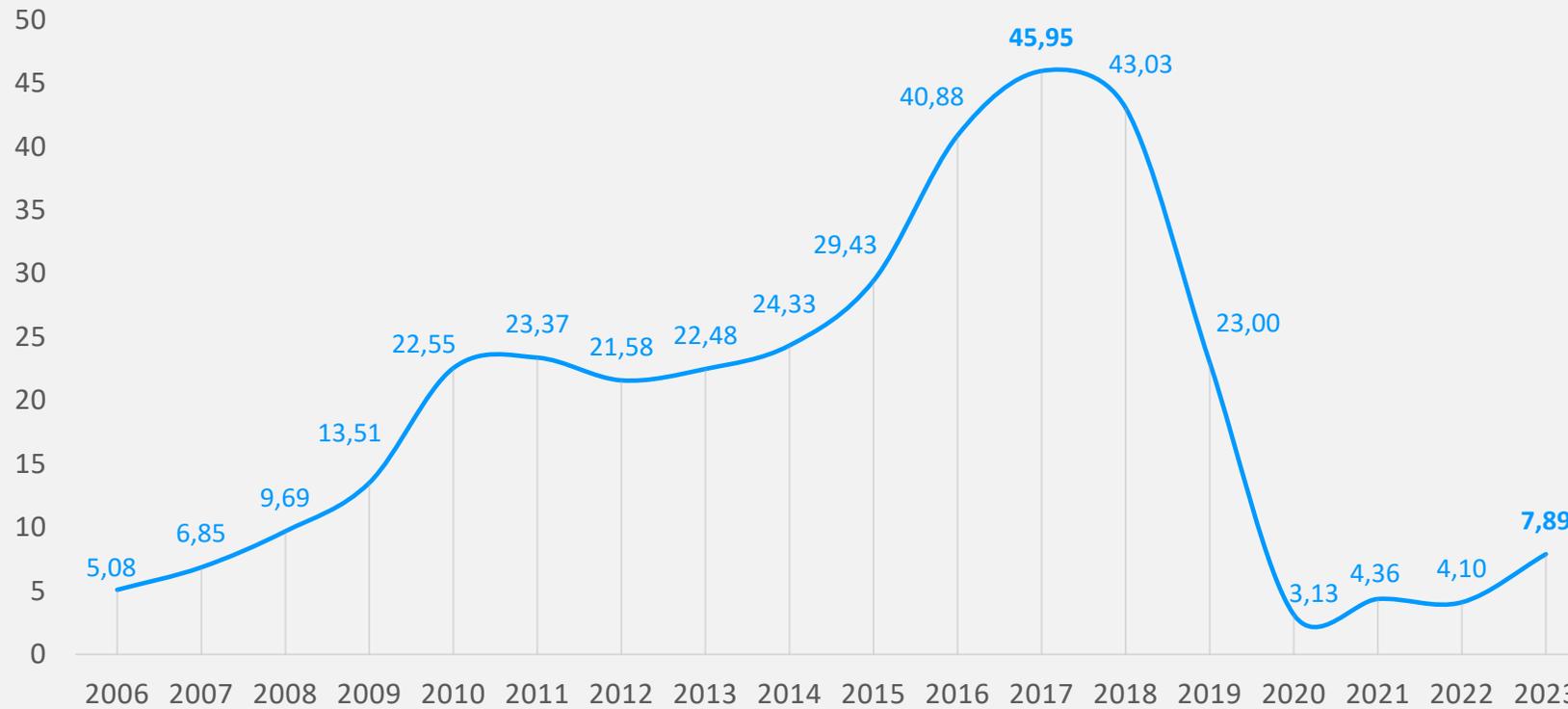
Fuente: Datos a partir del fichero "ICG03: Detalle por provincias de las prestaciones económicas cuya gestión tienen encomendada" facilitado por el Sector de Mutuas.

PRESTACIONES ESPECIALES

1900 - 2025

125 aniversario
Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

Evolución del importe de las Prestaciones Especiales (millones de euros)



	Variación 2023-2022	Variación 2023-2006
NACIONAL	92,44%	55,31%

Fuente: Cuentas Formuladas facilitadas por el Sector de Mutuas.

(ART. 67 BIS.1 DEL REAL DECRETO 1993/1995, DE 7 DE DICIEMBRE)

a) Ayuda de rehabilitación y recuperación

1. Para la estancia de larga duración en un centro sociosanitario o residencial.
2. Para los gastos de traslado, estancia y dietas (ej. billetes de tren, avión, costes de manutención durante el desplazamiento, ..) en un centro hospitalario, sociosanitario o residencial, incluyendo los gastos del acompañante de su cuidado.
3. Para prótesis y ayudas técnicas no regladas (ej. camas articuladas, elevadores de bañera/ducha,...) debidamente acreditadas.
4. Para tratamientos médicos o terapias no reglados.

(ART. 67 BIS.1 DEL REAL DECRETO 1993/1995, DE 7 DE DICIEMBRE)

b) Ayudas para la reorientación profesional y adaptación del puesto de trabajo

1. Para cursos para la formación profesional e inserción sociolaboral del trabajador.
2. Para los gastos de adaptación del local o puesto de trabajo donde el trabajador autónomo desarrolla su actividad.

(ART. 67 BIS.1 DEL REAL DECRETO 1993/1995, DE 7 DE DICIEMBRE)

c) Ayudas para la adaptación de los medios esenciales para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria

1. Para el coste de la eliminación de barreras arquitectónicas en la vivienda habitual.
2. Para la adquisición de vivienda habitual adaptada.
3. Para la adaptación del vehículo o la adquisición de un vehículo adaptado.
4. Apoyo domiciliario para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, cuando no exista familiar que esté en condiciones de poder prestar el apoyo domiciliario.
5. Para el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, cuando se presenten importantes limitaciones sensoriales o de movilidad.

(ART. 67 BIS.1 DEL REAL DECRETO 1993/1995, DE 7 DE DICIEMBRE)

d) Otras prestaciones y ayudas

1. Complemento al auxilio por defunción reconocido por la Seguridad Social.
2. Para la formación en el cuidado de las personas en situación de gran invalidez.
3. Pago único para el abono del alquiler o amortización de créditos hipotecarios de la vivienda habitual.

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES ESPECIALES

1900 - 2025

Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

125
a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

Existen situaciones de especial necesidad de trabajadores no contempladas en el actual catálogo de Prestaciones Especiales.

El Sector de las Mutuas ha consensuado una propuesta de ampliación del Catálogo de Prestaciones Especiales.

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES ESPECIALES

1900 - 2025

Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

125
a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

Esta propuesta ha sido aprobada en las Comisiones de Prestaciones Especiales de las Mutuas (integradas por representantes de los trabajadores y las empresas).

Se ha solicitado el apoyo a las Organizaciones Empresariales y Sindicales para impulsar esta ampliación.

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES ESPECIALES

1900 - 2025

Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

125
a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

-  Para vivienda temporal en caso de necesidad.
-  Para la obtención o renovación del carnet de conducir.
-  Para sufragar los gastos de las cargas familiares de aquellos trabajadores que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
-  Apoyo especial en casos de vulnerabilidad-emergencia social grave originada por el Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.
-  Tratamiento psicológico de familiares.

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES ESPECIALES

1900 - 2025

Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

125
a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

Para vivienda temporal en caso de necesidad.

- ✓ Esta ayuda pretende cubrir los gastos de vivienda cuando el lesionado requiere alquilar una vivienda provisional temporalmente mientras se realiza la adaptación de su domicilio habitual o adquiere una vivienda adaptada.

Para la obtención o renovación del carnet de conducir.

- ✓ Esta ayuda pretende cubrir los gastos producidos al obtener o renovar el carnet de conducir, cuando la DGT indique restricciones o limitaciones para la conducción. Igualmente, se podrá cubrir el coste de la obtención del carnet de conducir para el cuidador de trabajadores con gran invalidez, o incapacidad absoluta que no puedan conducir debido a sus secuelas.

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES ESPECIALES

1900 - 2025

Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

125
a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

Para sufragar los gastos de las cargas familiares de aquellos trabajadores que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

- ✓ Esta ayuda pretende cubrir los gastos vinculados al hogar familiar en situaciones de emergencia y/o necesidad grave, tales como los gastos escolares de los hijos del trabajador accidentado, gastos ocasionados por la llegada un nuevo miembro a la unidad familiar (nacimiento o adopción), ayuda para la sustitución temporal del lesionado como cuidador principal, ayuda a personas con discapacidad sin posibilidad de reinserción social o que no pueden volver a trabajar, ayuda temporal para terapia o tratamiento para hijos con discapacidad.

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES ESPECIALES

1900 - 2025

Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

125
a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

Apoyo especial en casos de vulnerabilidad-emergencia social grave originada por el Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.

- ✓ Esta ayuda está destinada a situaciones de urgencia y/o emergencia social grave para aquellos trabajadores que como consecuencia de sufrir un Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Profesional se encuentren en una situación de emergencia social como puede ser la pérdida de vivienda, corte de suministros u otras situaciones de vulnerabilidad acreditadas.

Tratamiento psicológico de familiares.

- ✓ Esta ayuda está destinada a dar apoyo psicológico a familiares de trabajadores accidentados. Pretende impulsar y dar prioridad a la salud mental, para los miembros de la unidad familiar de la persona trabajadora que se ha lesionado gravemente o ha fallecido como consecuencia de AT o EP.



Comprometidos con la salud de los Trabajadores, la competitividad de las Empresas y la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social

1900 - 2025

125

a
n
i
v
e
r
s
a
r
i
o

Mutuas

colaboradoras con la **Seguridad Social**

Comprometidos con la **salud de los Trabajadores**, la competitividad de las **Empresas** y la sostenibilidad del sistema de **Seguridad Social**